



“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- III. Rendir informes periódicos sobre el avance y cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo Urbano, proporcionando información esencial para la evaluación de las políticas de desarrollo urbano.
- IV. Evaluar los expedientes recepcionados por la ciudadanía para otorgar la Licencia de Anuncios Publicitarios respecto a la fijación, instalación, ubicación o modificación de cualquier elemento publicitario visible desde la vía pública
- V. Diseñar y ejecutar políticas en torno a que las empresas sean socialmente responsables mediante proyectos en beneficio municipal; y
- VI. Diseñar y ejecutar proyectos para el embellecimiento del centro histórico municipal y los puntos de interés cultural y turísticos.

SECCIÓN SEXTA

DEL DEPARTAMENTO DE TENENCIA DE LA TIERRA

Artículo 9.12. La persona titular del Departamento de Tenencia de la Tierra ejercerá las siguientes atribuciones:

A.En materia de regulación, regularización y certeza jurídica:

- I. Promover y ejecutar programas de regulación y regularización de la tenencia de la tierra en el ámbito urbano y rural, en coordinación con autoridades federal, estatal y municipal;
- II. Recibir, integrar y dar seguimiento a los expedientes de regularización para obtener títulos de propiedad;
- III. Coadyuvar con autoridades federal, estatal y municipal en la inspección física y la delimitación de asentamientos humanos irregulares;
- IV. Coadyuvar en la emisión de constancias, certificados y/o dictámenes relativos a la situación legal de la tenencia de la tierra de predios, conforme a la normatividad aplicable;
- V. Asesorar en los procesos de subdivisión, fusión y relotificación de predios asegurando que cumplan con las normas de desarrollo urbano;
- VI. Asesorar a los ciudadanos sobre los trámites de escrituración notarial, inmatriculación y otros procedimientos legales para formalizar su propiedad o posesión;
- VII. Servir como enlace entre el Ayuntamiento y las autoridades agrarias para la regularización de predios sujetos al régimen ejidal o comunal que hayan pasado a ser suelo urbano;





“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- VIII. Coadyuvar con el Departamento de Catastro Municipal en la actualización de la información catastral de los predios regularizados y en la integración del Sistema de Información Geográfica Municipal; y
- IX. Proporcionar la información técnica y legal necesaria para los procedimientos de expropiación de inmuebles por causa de utilidad pública.

B. En materia de control de asentamientos irregulares:

- I. Coordinar con las Personas Servidoras Públicas adscritas las acciones para identificar, prevenir y controlar el establecimiento de nuevos asentamientos humanos irregulares en el Territorio Municipal, especialmente en zonas de riesgo o de valor ambiental;
- II. Participar activamente en el Comité Municipal de Prevención y Control del Crecimiento Urbano para aplicar las medidas preventivas y correctivas necesarias; así como dar seguimiento a los acuerdos alcanzados a su interior; y
- III. Coadyuvar en la realización o solicitud estudios técnicos y jurídicos para determinar la viabilidad de regularizar asentamientos humanos, asegurando que los predios sean técnica y legalmente aptos.

C. En materia de desarrollo urbano:

- I. Colaborar con la Subdirección de Desarrollo Urbano en la propuesta para la creación y gestión de reservas territoriales destinadas al desarrollo urbano, la vivienda social y la protección ambiental, conforme al Plan Municipal de Desarrollo Urbano y el Plan de Desarrollo Municipal; y
- II. Elaborar informes periódicos sobre el estado de la tenencia de la tierra en el municipio y dar seguimiento a los convenios celebrados con autoridades federales, estatales y municipales.

SECCIÓN SÉPTIMA

DEL DEPARTAMENTO DE LICENCIAS

Artículo 9.13. La persona titular del Departamento de Licencias ejercerá las siguientes atribuciones:

A. En materia de expedición y control de licencias:

- I. Dirigir y supervisar la recepción, integración, análisis y trámite de todas las solicitudes de los siguientes trámites:
 - a) Licencias;

